



504/75

Expte. n° 5.208/75

VISTO:

El pedido efectuado por el Area de Física del Departamento de Ciencias Exactas en el sentido de transformar la actual situación de revista de docentes de dicha Area; teniendo en cuenta lo aconsejado por el Departamento citado; atento a lo informado por Dirección General de Administración y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 57 de la Ley de Universidades Nacionales n° 20.654,

EL INTERVENTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

R E S U E L V E:

ARTICULO 1°.- Designar interinamente a partir del 1° de Agosto de 1975 y hasta el 31 de Marzo de 1976 al Lic. Aníbal BRUNE VIGNOLA, C.I. n° 719.502 (Uruguay), como Profesor Asociado con dedicación exclusiva para desempeñarse en el Area / de Física del Departamento de Ciencias Exactas.

ARTICULO 2°.- Dar por terminadas a partir del 1° de Agosto del año en curso / las funciones que venía desempeñando el Lic. Aníbal BRUNE VIGNOLA como Profesor Adjunto con dedicación exclusiva del Departamento de Ciencias Exactas.

ARTICULO 3°.- Designar interinamente a partir del 1° de Agosto de 1975 y hasta el 31 de marzo de 1976 al Lic. Aldo FABRIS, L.E. n° 7.803.804, como Profesor / Adjunto con dedicación exclusiva para desempeñarse en el Area de Física del Departamento de Ciencias Exactas.

ARTICULO 4°.- Dejar establecido que, si dentro del período señalado en los artículos 1° y 3° se cubrieran dichos cargos por vía del concurso, se darán por finalizadas las presentes designaciones.

ARTICULO 5°.- Imputar estas designaciones de la siguiente forma: designación / dispuesta por el artículo 1° en la partida de Profesor Asociado con dedicación exclusiva, vacante por licencia del Lic. Roberto GASPAS, y designación del Lic. Aldo FABRIS en la partida vacante de Profesor Adjunto con dedicación exclusiva por cambio de situación de revista del Lic. Aníbal BRUNE VIGNOLA, ambas del Departamento recurrente.

ARTICULO 6°.- Establecer que estas designaciones se efectúan en las condiciones que estipula el artículo 58 de la Ley de Universidades Nacionales n° 20.654.

ARTICULO 7°.- Hágase saber y siga a Dirección General de Administración para su toma de razón y demás efectos.

Lic. VICENTE JUAN PEREZ SAEZ  
SECRETARIO ACADEMICO

G. P. R. FRANCISCO R. VILLADA  
INTERVENTOR